

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2  
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013  
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2014  
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2015

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Rubio (Sevilla).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 106.630,30 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2  
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013  
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2014  
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2015

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Umbrete (Sevilla).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 113.137,89 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2  
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012  
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 305.987,04 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2  
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012  
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 94.111,92 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2  
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012  
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Sevilla, 2 de febrero de 2011.- El Director General, Daniel Fernández Navarro.

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se establece el régimen jurídico de los servicios públicos portuarios, de las actividades comerciales e industriales y de las tasas de los puertos de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública para general conocimiento el proyecto de Decreto mencionado, durante el plazo de siete días hábiles, al tratarse del trámite abreviado.

Los interesados podrán consultar el citado texto a través de la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía: <http://www.puertosdeandalucia.es>.

Sevilla, 23 de febrero de 2011.- La Directora General, Josefa López Pérez.

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2011, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la extinción del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los posibles herederos de doña Ana Cruzado García, adjudicataria de la vivienda de protección oficial de promoción pública abajo relacionada.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de resolución de contrato de arrendamiento suscrito con la fallecida doña Ana Cruzado García sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública perteneciente al grupo MA-7044, finca 50440, Cta. 9, sita en Málaga, calle Pasaje Piyayo, 1, 2.º C, se ha dictado Resolución del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de fecha ocho de febrero de 2011, por la que se acuerda declarar la extinción del contrato de arrendamiento de la reseñada vivienda, otorgado en su día a favor de doña Ana Cruzado García, como consecuencia de su fallecimiento, y sin que se haya solicitado subrogación, en tiempo y forma, por ninguna persona que pudiera tener derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

La Resolución, se encuentra a disposición de los posibles interesados en la Gerencia Provincial de Málaga, sita en Calle Cerrojo, 38, así como la totalidad del expediente administrativo.

La Resolución no es firme, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la misma recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los artículos 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 14 de febrero de 2011.- El Gerente, Cristóbal Fernández Páez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2010, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

0.1.15311618.76101.32B.5.  
0.1.15311818.78111.32B.0.  
3.1.15311818.76111.32B.3.2011  
3.1.15311818.78111.32B.1.2011